



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 FEB. 1984

Expte. N° 061/84

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Jorge Eduardo Solís y atento a lo informado por Dirección de Personal,

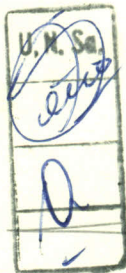
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al señor Jorge Eduardo SOLIS, auxiliar administrativo de Dirección de Alumnos dependiente de Dirección General Académica, categoría 13, licencia sin goce de haberes desde el 7 de Febrero al 31 de Marzo / del corriente año, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



~~_____~~
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Balum Amado
BALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 035-84